

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 739, de 27 de agosto de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1, 2 y 3, para la obra: MEJORAMIENTO CBI CRUCE S-269 GENERAL LOPEZ- PADRE LAS CASAS, que figuran a nombre de LLANQUINAO SANDOVAL JORGE R, SANDOVAL CAYULEO JOSE y SANDOVAL CAYULEO JOSE, roles de avalúo 3283-122, 3283-114 y 3283-114, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 124, 147 y 238 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informes de tasación de 29 de marzo de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$2.356.800.- para el lote N°1, \$745.400.- para el lote N°2, y \$2.484.600.- para el lote N°3. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

 **EDUARDO GUJARDO G**
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
2020-09-15 17:02